

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de premios a la excelencia deportiva.

BDNS 697430

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697430>).

- 1.º *Entidad otorgante.*—Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º *Beneficiarios.*—Deportistas de élite del municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º *Objeto.*—Motivar a los deportistas colmenareños y su participación en competiciones de alto nivel valorando su especial dedicación al deporte.
- 4.º *Régimen de concesión.*—Concurrencia competitiva.
- 5.º *Crédito presupuestario.*—El presupuesto destinado es de 35.000 euro que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.01 del Presupuesto de Gastos para el año 2023.
- 6.º *Plazo de ejecución de las actividades/programas.*—Años 2022 y 2023.
- 7.º *Presentación de solicitudes.*—En el Registro de la Concejalía de Deportes, Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares.

Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial de modelo que figura como Anexo I de las bases de la convocatoria.

- 8.º *Plazo de presentación de las solicitudes.*—Será de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 24 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/9.384/23)

